

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9-13 de noviembre de 2009**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 5 del programa**

***Para información\****

# S

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/2009/5-E/1\***  
**(Español solamente)**

26 octubre 2009  
ORIGINAL: INGLÉS

\*Publicado nuevamente por razones técnicas.

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016**

El 22 de septiembre de 2009 el documento se envió a los miembros de la Junta para que lo sometieran a votación por correspondencia. De los 36 miembros de la Junta, 30 respondieron dando un voto afirmativo y 6 se abstuvieron. El documento se aprobó el 6 de octubre de 2009.

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## DECISIÓN



El 6 de octubre de 2009 la Junta aprobó el “Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016” propuesto (WFP/EB.2/2009/5-E/1\*).

## ANTECEDENTES

1. En su período de sesiones anual, en junio de 2009, la Junta Ejecutiva solicitó a la Mesa que formulara una recomendación sobre las modalidades relativas al nombramiento del Auditor Externo y la presentara a los miembros de la Junta durante una consulta oficiosa, tras recibir el asesoramiento del Comité de Auditoría, el Comité de Finanzas de la FAO y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas.
2. La Junta pidió además a la Mesa que le presentara el texto final de la recomendación, después de haber examinado las aportaciones derivadas de la consulta oficiosa, para su aprobación por correspondencia. El texto se someterá a aprobación en virtud del procedimiento establecido en el Artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, que se ha modificado para permitir que la Mesa desempeñe las funciones que de otra manera en dicho Artículo se atribuyen al Director Ejecutivo, *mutatis mutandis*.
3. En este documento se definen: i) el marco temporal del proceso; ii) el mandato y composición del Grupo de Evaluación, y las disposiciones para su continuidad; iii) el procedimiento de selección, y iv) los criterios de evaluación, con sus factores de ponderación relativos. Las funciones del Comité de Auditoría serán las de “asesorar y formular recomendaciones a la Junta Ejecutiva acerca de las modalidades de nombramiento del Auditor Externo”, de conformidad con el Reglamento Financiero del Programa, como se establece en el Anexo I del documento WFP/EB.1/2009/6-B/1.
4. El objeto del presente documento es regular el proceso de selección del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016.

## DISPOSICIONES PERTINENTES DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL PMA

5. Los artículos del Reglamento Financiero que hacen referencia al nombramiento del Auditor Externo son los siguientes:
  - **Artículo 14.1:** La Junta nombrará un Auditor Externo que llevará a cabo la comprobación de las cuentas del PMA. El Auditor Externo será el Auditor General (o el funcionario que desempeñe el cargo equivalente) de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la FAO.
  - **Artículo 14.2:** El Auditor Externo será nombrado, mediante un proceso de selección competitiva, para un mandato de seis años no renovable. Su mandato podrá renovarse después de un intervalo cuya duración corresponda al menos al período de un mandato.

## MARCO TEMPORAL

6. El período de mandato del nuevo Auditor Externo comenzará el 1° de julio de 2010, cuando concluya el mandato del Auditor Externo actual. Por consiguiente, está previsto que el nombramiento del nuevo Auditor Externo se produzca en el primer período de sesiones ordinario de 2010 de la Junta Ejecutiva, en febrero de ese año. Para respetar estas fechas, la Mesa recomienda el siguiente marco temporal:

Fase	Marco temporal
* Aprobación del proceso de selección por la Junta	Principios de octubre de 2009
* Invitación a presentar propuestas (con un plazo de 10 semanas para responder)	Principios de octubre de 2009
* Recepción de las propuestas	Mediados de diciembre de 2009
* Preselección de las propuestas	Finales de diciembre de 2009
Entrevistas con los candidatos preseleccionados	Principios de enero de 2010
* Evaluación final y recomendación	Mediados de enero de 2010
* Solicitud de observaciones al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP	Principios de febrero de 2010
Nombramiento por la Junta	Febrero de 2010, primer período de sesiones ordinario

## GRUPO DE EVALUACIÓN

### Mandato del Grupo de Evaluación

7. El proceso de selección del Auditor Externo será llevado a cabo por el Grupo de Evaluación, que será el principal responsable de i) iniciar y supervisar el proceso de selección competitiva, ii) evaluar las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos exigidos, y iii) presentar a la Junta los resultados del proceso de selección, junto con su evaluación y recomendación.

### Composición del Grupo de Evaluación

8. Para los efectos del proceso de selección del Auditor Externo, la Junta constituirá en Grupo de Evaluación la Mesa elegida para el año 2009.
9. Por consiguiente, el Grupo de Evaluación estará compuesto por los siguientes miembros:
- |                |  |
|----------------|--|
| Presidente     | Sr. Vladimir V. Kuznetsov<br>(Federación de Rusia, Lista E)        |
| Vicepresidente | Excmo. Sr. José Antônio Marcôndes de Carvalho<br>(Brasil, Lista C) |
| Miembro        | Sr. Kiala Kia Mateva<br>(Angola, Lista A)                          |
| Miembro        | Sr. Noel D. de Luna<br>(Filipinas, Lista B)                        |
| Miembro        | Excmo. Sr. James Alexander Harvey<br>(Reino Unido, Lista D)        |



10. El Presidente de la Mesa ejercerá las funciones de Presidente del Grupo de Evaluación. En el caso de que el Presidente de la Mesa no pudiera ejercer como Presidente, sus funciones deberán ser asumidas por el Vicepresidente.
11. Si algún miembro del Grupo de Evaluación no pudiera llevar a cabo sus funciones, lo sustituirá el miembro de la Mesa que sea su suplente. Los miembros de la Mesa de 2009 y sus suplentes desempeñarán sus funciones a título individual.
12. En lo que respecta a las deliberaciones del Grupo de Evaluación, la mayoría de los miembros de éste constituirá quórum.

### Continuidad del Grupo de Evaluación

13. De conformidad con el marco temporal definido en el párrafo 6, el proceso de selección y nombramiento deberá concluir en el primer período de sesiones ordinario de 2010 de la Junta Ejecutiva, en febrero de ese año.
14. Sin embargo, el Grupo de Evaluación seguirá funcionando con su composición original incluso después de esa fecha, si el proceso de selección así lo exigiera.

---

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

15. **Primera etapa: Preparación de la solicitud de propuestas de candidaturas.** Las direcciones técnicas competentes de la Secretaría del PMA prepararán la solicitud de propuestas de candidaturas y las someterán al examen del Comité de Auditoría para que posteriormente el Grupo de evaluación las examine y apruebe.

**Segunda etapa: Invitación.** Sobre la base de las condiciones especificadas en la solicitud de propuestas, el Grupo de Evaluación invitará a auditores externos cualificados a que presenten, por separado, propuestas técnicas y financieras para la comprobación de cuentas de los estados financieros del PMA en el período 2010-2015. Los auditores externos cualificados serán los auditores generales, o funcionarios que desempeñen un cargo equivalente, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO.

**Tercera etapa: Recepción, apertura y evaluación preliminar de las propuestas técnicas.** La recepción y apertura de las propuestas se realizará de conformidad con los procedimientos vigentes de recepción y apertura de licitaciones del PMA. El Grupo Técnico del PMA, integrado por representantes de los servicios auditoría, compras y asuntos financieros del PMA, seleccionará las propuestas técnicas y las someterá a una evaluación preliminar para identificar de manera clara las que no se ajusten a los requisitos esenciales.

**Cuarta etapa: Evaluación por parte del Grupo de Evaluación y examen a cargo del Comité de Auditoría.** Las propuestas anteriores, acompañadas de las evaluaciones preliminares, se transmitirán al Grupo de Evaluación, que a su vez las transmitirá al Comité de Auditoría para que las revise y formule observaciones al respecto. Una vez recibidas las observaciones del Comité de Auditoría, el Grupo de Evaluación evaluará las propuestas, a las que asignará una puntuación total, y elaborará una lista de candidatos preseleccionados.

**Quinta etapa: Apertura de las propuestas financieras.** Una vez que el Grupo de Evaluación haya dado el visto bueno, el Grupo Técnico del PMA abrirá las propuestas financieras de los candidatos preseleccionados y realizará un primer examen para facilitar datos comparativos que transmitirá directamente al Grupo de Evaluación.



**Sexta etapa: Entrevistas con los candidatos preseleccionados.** El Grupo de Evaluación entrevistará a los candidatos preseleccionados; en esta tarea contará con la asistencia del Comité de Auditoría, en especial para elaborar una lista estándar de las esferas que han de abordarse y las preguntas por plantear.

En función de la puntuación total obtenida y de los resultados de las entrevistas, el Grupo de Evaluación emitirá su evaluación final y recomendará al candidato preferido.

**Séptima etapa: Solicitud de observaciones a los órganos consultivos:** El informe de la labor del Grupo de Evaluación, incluidas su evaluación final y la recomendación de un candidato, se presentará al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP para recabar sus observaciones.

**Octava etapa: Nombramiento:** El Grupo de Evaluación presentará a la Junta su evaluación final y la recomendación del candidato preferido. La Junta tendrá igualmente a su disposición las observaciones y el asesoramiento de los órganos consultivos. La Junta nombrará al Auditor Externo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

16. Los criterios para la selección del Auditor Externo para el período 2010–2016 son los siguientes:

- **Integridad:** Observancia de un código deontológico y de conducta profesional que se aplique a todo el personal y que se examine y actualice al menos una vez por año. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de Evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
- **Objetividad:** Objetividad en el desempeño de las funciones y responsabilidades. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de Evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
- **Cualificaciones de los funcionarios y el personal:** Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo; cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados; afiliación a organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Federación Internacional de Contables (IFAC), etc.; dominio del inglés y habilidad para utilizar en el trabajo, de ser necesario, otros idiomas oficiales del PMA.
- **Capacitación y experiencia:** Aplicación de un programa para la formación profesional constante del personal; experiencia de auditoría en organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales; profundo conocimiento de la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); y personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en materia de comprobación de cuentas.
- **Enfoque y estrategia en materia de comprobación:** Planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación exhaustiva de todos los recursos del PMA; realización de comprobaciones financieras y comprobaciones destinadas a verificar el cumplimiento de los procedimientos; auditoría de la rentabilidad y la eficacia de las operaciones, y de la optimización del uso de los recursos; propuesta de un enfoque relativo a la dotación de personal para la auditoría externa que permita minimizar los



costos de cumplimiento a cargo del Programa; colaboración con la oficina de auditoría interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría, y presentación de los resultados de la auditoría.

- **Control de la calidad:** Proceso interno de control de la calidad que funcione debidamente y examen externo a cargo de la INTOSAI.
- **Comunicación:** Notificación oportuna de los resultados de la auditoría presentados a la dirección mediante cartas detalladas, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones. Los documentos han de prepararse en función del público destinatario. Los informes de auditoría deben presentarse dentro de los plazos establecidos por las Naciones Unidas.
- **Costo:** el conjunto global de costos más competitivo.

## SISTEMA DE PUNTUACIONES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

17. Las propuestas se evaluarán con arreglo a los criterios específicos definidos en el párrafo 16, mediante una escala de puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima correspondiente a “no cumple ningún criterio”, y 5 para la puntuación máxima correspondiente a “cumple los criterios en su totalidad”). La puntuación relativa a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos invitados a presentar propuestas.
18. Se atribuirá a cada criterio un factor de ponderación específico (hasta sumar un total del 100%) a fin de determinar su importancia o pertinencia relativa para la competencia global, tal como se indica a continuación:

	Factor de ponderación (%)
– Cualificaciones de los funcionarios y del personal	15
– Capacitación y experiencia	20
– Enfoque y estrategia en materia de comprobación	20
– Control de la calidad	15
– Comunicación	10
<b>Total parcial – importancia de los criterios técnicos</b>	<b>80</b>
Importancia del costo	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

19. De ser necesario, el Grupo de Evaluación podrá descomponer cada criterio de selección de manera más detallada y asignar un factor de ponderación a cada uno de sus elementos.
20. Las puntuaciones relativas a los criterios de selección se multiplicarán por el factor de ponderación correspondiente a fin de obtener la puntuación total relacionada con cada criterio. Posteriormente se efectuará la suma de las puntuaciones totales, obteniéndose así la puntuación total asignada al candidato.
21. El Grupo de Evaluación elaborará una lista final de los candidatos preseleccionados que hayan obtenido puntuaciones globales más elevadas. Después de haber entrevistado a los candidatos preseleccionados, el grupo podrá ajustar sus puntuaciones, si lo considera apropiado.
22. El Grupo de Evaluación recomendará a la Junta que seleccione al candidato que haya obtenido la puntuación global más alta.



**ANEXO****SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA  
DIRECTRICES PARA LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS**

1. Tal como hace el PMA de conformidad con sus procedimientos y prácticas en materia de compras, el Grupo de Evaluación valorará las propuestas con arreglo a los criterios específicos definidos (véase el párrafo 16), asignando una puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima correspondiente a “no cumple ningún criterio”, y 5 para la puntuación máxima correspondiente a “cumple los criterios en su totalidad”). La puntuación correspondiente a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos invitados a presentar propuestas.
2. Por ejemplo, se podría asignar la puntuación máxima de 5 en caso de que se cumplan plenamente todos los requisitos. Viceversa, se asignaría la puntuación mínima 1 si no se cumpliera ninguno de ellos.

	<b>Criterios</b>	
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
<b>Integridad</b>		
	Integridad	<p>La entidad de auditoría aplica a todo su personal un código deontológico y de conducta profesional; dicho código se actualiza con frecuencia.</p> <p>La entidad de auditoría dispone de procedimientos disciplinarios claros y documentados aplicables a todo su personal en caso de que éste se desvíe del código deontológico y de conducta profesional.</p> <p>Se facilitan pruebas de que la entidad de auditoría cumple con el código deontológico y de conducta profesional por ésta establecido, como declaraciones anuales firmadas por el personal.</p>

	<b>Criterios</b>	
<b>Objetividad</b>		
	Objetividad en el ejercicio de las funciones y responsabilidades.	La institución de auditoría ha demostrado que su labor de comprobación cumple con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>Criterios</b>		
<b>Cualificaciones de los funcionarios y el personal</b>		
	Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de su labor de conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, y que su trabajo se rige por normas deontológicas.
	Cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados	<p>La entidad de auditoría ha demostrado contar con un número elevado de profesionales contables cualificados (con cualificaciones profesionales certificadas por una junta o en base a una norma internacionalmente reconocida), en especial con personal que cuenta con experiencia en contabilidad, finanzas, operaciones, compras, transportes y tecnología de la información, particularmente en aplicaciones cliente/servidor como las utilizadas por el PMA.</p> <p>La entidad de auditoría ha demostrado que cuenta con un número de funcionarios profesionales suficiente como para garantizar una auditoría adecuada de todos los recursos del PMA y mantener, a la vez, los demás otros compromisos que pueda tener la institución.</p> <p>La entidad de auditoría ha demostrado que su personal cuenta con competencias pertinentes y dispone de experiencia en la auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG internacionales, etc.</p>
	Afilación a organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, tales como la INTOSAI o la IFAC	La entidad de auditoría ha demostrado su afiliación a un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido.
	Dominio de idiomas	La entidad de auditoría ha demostrado que dispone de un número suficiente de personal que habla y domina el inglés y que, de ser necesario, puede utilizar en su trabajo otros idiomas oficiales del PMA.

	Puntuación Criterios	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>Capacitación y experiencia</b>		
	Aplicación de un programa para la formación profesional continua del personal	El personal profesional de la entidad de auditoría está obligado a asistir a cursos de formación profesional continua durante un período mínimo de dos semanas cada dos años, y la institución ha demostrado cómo se aplica y cumple esta obligación.
	Experiencia de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia en la realización de trabajos de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, y que tienen conocimientos actualizados sobre las cuestiones y tendencias más recientes relacionadas con la auditoría y las actividades económicas de dichas organizaciones.
	Profundo conocimiento de la auditoría de los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal cuentan con un conocimiento teórico de la auditoría de los estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS, adquirido mediante capacitación u otros medios pertinentes.
	Personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en materia de comprobación de cuentas	La entidad de auditoría ha demostrado que sus funcionarios y personal asisten regularmente y con provecho a seminarios profesionales sobre las “mejores prácticas”, o reciben por otros medios una capacitación suficiente sobre las tendencias y técnicas modernas y emergentes en materia de auditoría. Ha demostrado, además, que sus funcionarios y personal cuentan con una vasta experiencia individual en materia de comprobación de cuentas.

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
Criterios		
<b>Enfoque y estrategia de comprobación</b>		
	Planes de trabajo detallados para asegurar la comprobación adecuada de todos los recursos del PMA	La entidad de auditoría ha demostrado que prepara planes de trabajo exhaustivos y detallados en coordinación y comunicación con el personal directivo de la entidad que es objeto de la comprobación. Ha probado, asimismo, que su metodología de comprobación se ajusta a las mejores prácticas. La entidad de auditoría ha demostrado que aplica procedimientos y programas de garantía de la calidad adecuados para garantizar constantemente la calidad elevada de su labor de auditoría.
	Realización de comprobaciones financieras y comprobaciones para verificar el cumplimiento de los procedimientos, así como de auditorías de la rentabilidad y eficacia de las operaciones, y de la optimización del uso de los recursos	La entidad de auditoría ha demostrado que dispone de vasta experiencia en la realización de comprobaciones financieras y de comprobaciones para verificar el cumplimiento de los procedimientos, la rentabilidad y eficacia de las operaciones, así como la optimización del uso de los recursos. Ha probado también que cuenta con una adecuada estructura orgánica que le permite articular las responsabilidades en función de la naturaleza y el tipo de trabajo que realiza (a fin de promover la especialización y de perfeccionar las competencias y la experiencia de su personal en materia de auditoría). La entidad de auditoría ha demostrado que es capaz de tomar la iniciativa y abordar de manera eficaz e innovadora, en coordinación y cooperación con los funcionarios directivos, las nuevas cuestiones o asuntos particulares relacionados con la auditoría y las actividades del PMA.
	Propuesta de un enfoque relativo a la dotación de personal para la auditoría externa que permita minimizar los costos de cumplimiento a cargo del Programa	La institución auditora ha demostrado que el enfoque adoptado con respecto a la dotación de personal para las auditorías tiene un equilibrio adecuado entre la continuidad del personal de auditoría, lo que permite minimizar la curva de aprendizaje del nuevo personal, y la capacidad para recurrir a personal de auditoría suplementario o con conocimientos especializados, cuando sea necesario.
	Colaboración con la Oficina de Auditoría Interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría	La entidad de auditoría ha demostrado que posee una vasta experiencia de colaboración con las dependencias internas de auditoría, y que aprovecha el trabajo de éstas. Ha demostrado además cómo ha logrado, en sus propias actividades, una utilización óptima de los limitados recursos de auditoría, y cómo asegurará el aprovechamiento óptimo de estos recursos en la auditoría de las cuentas del PMA.
	Presentación de los resultados de la auditoría	La entidad de auditoría ha demostrado que los resultados se han transmitido de forma oportuna y apropiada.

	<b>Puntuación</b>	<b>5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad</b>
<b>Control de la calidad</b>		
	Proceso interno de control de la calidad con el fin de asegurar el control de la calidad	La entidad de auditoría ha demostrado que cuenta con un proceso interno de control de la calidad y que se somete a un examen externo a cargo de los expertos homólogos de la INTOSAI.

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
<b>Criterios</b>		
<b>Comunicaciones</b>		
	Notificación oportuna de los resultados de la auditoría presentados a la dirección mediante cartas detalladas, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones	<p>La institución auditora ha demostrado cómo comunica con los servicios encargados de las distintas funciones, en especial el Comité de Auditoría.</p> <p>La institución auditora ha demostrado que sus informes de auditoría están estructurados de manera que reflejen debidamente y con claridad los resultados de la comprobación; que transmite dichos resultados a la dirección de manera oportuna y eficaz y que los examina inicialmente con el personal directivo, brindándole la oportunidad de formular observaciones y de aportar su contribución antes de la elaboración de la versión definitiva, y que refleja tanto las observaciones como la contribución del personal directivo en la carta de la dirección o el informe de auditoría final, según proceda.</p>
	Presentación de los informes de auditoría en los plazos establecidos de conformidad con las normas vigentes en las Naciones Unidas	

	Puntuación	5 — Puntuación máxima, cumple los criterios en su totalidad
	Criterios	
<b>COSTOS</b>		
	Honorarios más competitivos	Los honorarios de la entidad de auditoría son sumamente competitivos y se consideran adecuados y proporcionados al trabajo que ésta debe realizar; además la institución ha demostrado que tales honorarios no son demasiado bajos, lo que podría dificultar la ejecución efectiva y eficiente del trabajo de auditoría, o tan altos como para que puedan considerarse desproporcionados respecto a la labor que debe realizar.